2024/2280

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2280 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0109/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2022 asciende a 99 872 000 EUR, lo que representa una disminución del 40,59 % en comparación con 2021 a consecuencia de los cambios en relación con las subvenciones de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA, por sus siglas en inglés); que el presupuesto del Centro procede principalmente del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro, así como sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes por lo que respecta a los ingresos; que el Tribunal auditó cuatro acuerdos de subvención por un valor total de 7,9 millones EUR y detectó en tres de ellos la inclusión del IVA por valor de 0,6 millones EUR (8,1 %) entre los costes subvencionables; que los beneficiarios ejercían actividades como autoridades públicas y, como consecuencia, el IVA no es un coste subvencionable con arreglo al artículo 186, apartado 4, segundo párrafo, letra c), del Reglamento Financiero; que el importe total estimado de los gastos no conformes sobre la base del porcentaje e importe del IVA que figura en la muestra descrita anteriormente representa el 2,8 % de la totalidad de los créditos de pago disponibles en 2022, lo que, al exceder el umbral de materialidad fijado para la auditoría, dio lugar a una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas del Centro; que, salvo en lo que respecta a la cuestión descrita anteriormente, el Tribunal concluyó que los ingresos y los pagos subyacentes a las Cuentas del Centro del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares;

C. Considerando que, en lo que respecta al sector de la contratación pública del Centro, no se notificaron problemas que requirieran medidas correctoras para 2022, ni tampoco hay medidas correctoras en curso o pendientes de las auditorías y evaluaciones de ejercicios previos;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que la labor de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2022 dio lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 98,86 %, lo que representa un aumento del 0,49 % con respecto a 2021; señala que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 73,61 %, lo que representa un aumento del 9,53 % en comparación con el ejercicio anterior;

2. Pide a la Comisión que conceda al Centro los recursos necesarios para cumplir los objetivos de la Estrategia 2021-2027 y que aplique el mandato revisado del Centro de conformidad el Reglamento (UE) 2022/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]);

Rendimiento

3. Recuerda que la misión del Centro consiste en identificar, evaluar y comunicar las amenazas actuales y emergentes para la salud humana que plantean las enfermedades infecciosas y que trabaja en los seis ámbitos siguientes, a saber, la vigilancia, el apoyo a la preparación y respuesta ante brotes, el asesoramiento científico, la vigilancia microbiológica, la formación y la comunicación en materia de salud pública;

([1]) DO C 38 de 31.1.2023, p. 24.
([2]) Reglamento (UE) 2022/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, que modifica el Reglamento (CE) n.º 851/2004 por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (DO L 314 de 6.12.2022, p. 1).

4. Constata que el Centro obtuvo el 89 % de los resultados previstos en su documento único de programación 2022-2024; observa que se aplazaron el 8 % de los resultados programados, mientras que al final del ejercicio se habían retrasado o cancelado el 3 %; toma nota de que la mayoría de los resultados aplazados o retrasados estaban supeditados a la adopción y publicación del mandato revisado del Centro, lo que tuvo lugar a finales de 2022; pide al Centro que analice los resultados aplazados e informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de su plan para alcanzarlos;

5. Observa que, a lo largo de 2022, por tercer ejercicio consecutivo, el Centro mantuvo su plan de emergencia de salud pública en respuesta a la persistente pandemia de COVID-19; toma nota de que, en junio, el nivel de alerta por incidente de salud pública se bajó gradualmente del nivel 2 (fase aguda), al nivel 1 (fase de mantenimiento); opina que el Centro actuó con rapidez y eficiencia a lo largo de todo el período de la pandemia; considera que el Centro podría desempeñar un papel más importante en la configuración de la agenda europea de respuesta a las crisis para el futuro;

6. Observa que, tras la agresión de Rusia contra Ucrania y la llegada de refugiados que huyen de este país, el Centro colaboró con las autoridades de los cinco países restantes con frontera con Ucrania desarrollando actividades de respuesta técnica y operativa dentro de su ámbito de competencias sobre la base de las necesidades detectadas; toma nota de que durante el segundo semestre del ejercicio el foco de atención pasó de la respuesta operativa a las actividades de respuesta más a medio y largo plazo y estratégicas, así como de que el Centro envió a sus expertos a Polonia y Rumanía al objeto de que asistieran a las autoridades nacionales y a la Organización Mundial de la Salud en la ayuda a las poblaciones desplazadas ucranianas;

7. Señala que, durante la primavera y el verano de 2022, el Centro brindó al mismo tiempo apoyó en relación con tres incidentes de salud pública persistentes: la COVID-19, la viruela símica y la hepatitis infantil idiopática; toma nota con satisfacción de que ello ha supuesto una experiencia sin precedentes para el Centro y ha puesto a prueba su capacidad para preparar evaluaciones del riesgo y orientaciones en relación con distintas amenazas para la salud;

8. Acoge con satisfacción las modalidades del Centro para la aplicación de su mandato reforzado, que entró en vigor en diciembre de 2022, así como el programa de transformación Aspire (anticipar, apoyar, preparar, informar, responder y empoderar) desarrollado para ayudar a la ejecución;

Eficiencia y mejoras

9. Recuerda la importancia de aumentar la digitalización del Centro en lo que respecta a las operaciones y la gestión internas, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que el Centro siga siendo proactivo a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias; llama la atención, no obstante, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada, e insiste en la necesidad de intensificar las medidas contra los ciberataques o los intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o China;

10. Celebra que el Centro no haya cejado en su empeño por una mayor eficiencia mediante la introducción de nuevos métodos, en particular de automatización de procesos tanto auxiliares como operativos; señala que durante el ejercicio se automatizaron cuatro procesos administrativos nuevos mediante flujos de trabajo electrónicos y se puso asimismo en práctica un nuevo sistema eficiente para la plataforma de flujos de trabajo electrónicos en sustitución de K2; toma nota de que en un análisis general de la utilización de los flujos de trabajo electrónicos ya se puede apreciar que los han hecho suyos un número considerable de usuarios y que han acortado notablemente el tiempo de tramitación al eliminarse pasos innecesarios, quedando al mismo tiempo garantizado el cumplimiento de la legislación;

Política de personal

11. Observa que, a 31 de diciembre de 2022, la plantilla estaba compuesta por 215 agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (frente a los 208 puestos autorizados en 2021); señala que en 2022 trabajaron asimismo para el Centro 112 agentes contractuales y cinco expertos nacionales en comisión de servicios;

12. Toma nota con preocupación de la falta de equilibrio de género entre los altos directivos y cuadros intermedios del Centro, de los que son hombres cuatro de cada seis (66,67 %); toma nota de la distribución por sexo de los integrantes de la plantilla total del Centro, con 198 mujeres (60 %) y 133 hombres (40 %) del total de 331 miembros; celebra que esté en curso la adopción por parte del Centro de una carta de la diversidad y la inclusión, que estará lista en el último trimestre de 2023; recuerda la importancia de garantizar el equilibrio de género y pide al Centro que tenga en cuenta este aspecto en lo que respecta a las futuras contrataciones de personal y los nombramientos de sus cargos directivos de nivel alto e intermedio; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género cuando designen a sus representantes con vistas a su nombramiento para el consejo de administración del Centro;

13. Expresa su preocupación respecto al equilibrio geográfico entre los cargos directivos de nivel alto e intermedio del Centro; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión a este respecto;

14. Toma nota de que en 2022 se elaboró el primer proyecto de la «Estrategia de personal», cuyo objetivo es orientar la modernización y consolidación de los servicios de gestión de recursos humanos del Centro; observa, además, que en 2022 se finalizaron algunos proyectos estratégicos individuales, como la herramienta de contratación electrónica y el programa de iniciación en línea, mientras que otros están en curso; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de las novedades a este respecto; toma nota de que el Centro ha seguido reforzando su apoyo al aprendizaje y el desarrollo del personal aumentando la asignación para la formación individual y facilitando al personal el acceso a las plataformas de aprendizaje electrónico (EU Learn, LinkedIn Learning y la Academia Virtual del Centro);

15. Toma nota de que el Centro tiene una política de protección de la dignidad de la persona y de prevención del acoso psicológico y sexual, y de que el Centro forma parte del grupo de trabajo interagencias de asesores confidenciales; espera con interés la recepción de su informe y recomendaciones; toma nota de que no se notificaron casos de acoso en 2022 y anima al Centro a que siga desarrollando la labor de prevención de estos casos también en el futuro;

16. Toma nota de que los puestos adicionales asignados al Centro tras la ampliación de su mandato se cubrieron en 2022; subraya que la ampliación del número de funciones y su carga de trabajo creciente debe ir acompañada de incrementos adecuados en lo que respecta al personal y los recursos del Centro, y que una escasez de personal ejerce una presión significativa sobre la continuidad de sus operaciones y pone en peligro la calidad de su trabajo;

17. Observa con preocupación el solapamiento del mandato entre el Centro y la HERA, y pide que se reduzca la duplicación de esfuerzos entre ambas entidades y se establezca una clara división de tareas;

Prevención y gestión de conflictos de intereses, y transparencia

18. Señala que el Centro siguió poniendo en práctica y reforzando su política en materia de independencia para las personas tanto ajenas al personal como pertenecientes a este; observa que en 2022 el Centro no dispuso de una pequeña parte de las declaraciones de intereses; señala asimismo que todos los expertos externos a los que se consultó para la elaboración de evaluaciones rápidas de riesgos declararon sus intereses con anterioridad a la publicación; toma nota de que todos los miembros de la junta directiva y del foro consultivo que asistieron a las reuniones y participaron en consecuencia en los debates disponían de declaraciones anuales de intereses válidas, y de que tanto la directora como los jefes de unidad cumplimentaron sus declaraciones anuales de intereses, del mismo modo que el 99 % de los expertos externos que asistieron a las reuniones del Centro para las que hacía falta un examen de conflictos de intereses presentaron una declaración anual de intereses;

19. Pide al Centro que vele por que todos los miembros de su junta directiva, los miembros del foro consultivo y sus suplentes presenten debidamente las declaraciones anuales de intereses requeridas; pide al Centro que garantice la participación de expertos adecuados en los trabajos del Centro y en sus actividades y el mantenimiento de un alto nivel de cumplimiento de las normas en materia de conflictos de intereses;

20. Toma nota de que en la política del Centro en materia de independencia para las personas ajenas al personal se dispone el procedimiento que ha de seguirse para detectar y evitar posibles conflictos de intereses; señala que, en pocas palabras, consiste en la obtención de declaraciones de intereses en determinados casos (por ejemplo, cuando vaya a haber producción científica), las cuales pasan a ser evaluadas por el miembro del personal del Centro a cargo de la actividad correspondiente, para lo que cuenta con la ayuda de la persona responsable del cumplimiento normativo del Centro; observa que en 2022 no se notificó ningún caso de conflictos de intereses propiamente dicho;

21. Señala que el procedimiento interno en lo que respecta a las reuniones del Centro con organizaciones comerciales cuyas actividades entren en el ámbito de su mandato se elaboró en 2022 y comenzó a aplicarse oficialmente en enero de 2023; toma nota asimismo de que el Centro, no obstante, no celebró ninguna reunión de este tipo en 2022;

22. Reconoce la visibilidad que el Centro ha desarrollado durante la pandemia; opina que aún hay margen para una mayor visibilidad en los medios de comunicación, internet y las redes sociales con el fin de dar a conocer su trabajo a los ciudadanos;

23. Pide al Centro que garantice que hay plena transparencia en lo que respecta a la publicación de estudios científicos y que mejore su capacidad de comunicación externa en lo relativo al público en general, garantizando que toda la información clave —especialmente relacionada con emergencias de salud pública— esté disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión y sea fácilmente accesible y comprensible para los ciudadanos de la Unión;

Controles internos

24. Subraya la opinión con reservas del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de los pagos debido a la inclusión del IVA como coste subvencionable en el marco de acuerdos de subvención con beneficiarios que ejercen actividades como autoridades públicas, lo que representa el 2,8 % de los créditos de pago disponibles en 2022; recuerda que, al gestionar las subvenciones, el Centro deben garantizar el cumplimiento de las normas aplicables, en particular en lo que respecta al reembolso del IVA a los beneficiarios que sean autoridades públicas;

25. Toma nota de que el Centro evalúa la eficacia del sistema de control interno al menos una vez al año mediante el análisis tanto de la aplicación del marco de control interno, en particular la puesta en práctica de los indicadores definidos, como de las principales deficiencias detectadas por el propio Centro o señaladas por otras partes, principalmente el Servicio de Auditoría Interna y el Tribunal; observa asimismo que en 2022 se introdujo una serie de mejoras en el marco de control interno, como una estrategia de control mejorada que incluía nuevos indicadores, un catálogo mejorado de activos de información y el establecimiento de una nueva política de comunicación interna;

Otras observaciones

26. Celebra que el Centro aspire a registrarse en el EMAS en 2023 y esté planificando un proyecto de compensación de CO_2 (que comenzará en el primer trimestre de 2024) en el que se incluirán medidas sobre el cálculo del impacto del CO_2 y cómo minimizarlo; señala que la implantación del EMAS, que comenzará en 2024, incluirá objetivos específicos;

27. Considera digno de elogio que en 2022 el Centro se inclinara en mayor medida hacia el empleo de herramientas electrónicas en los procesos de contratación pública; observa que el Centro utiliza en la actualidad la herramienta de gestión de la contratación pública (PPMT, por sus siglas en inglés) de la Comisión para el registro y la publicación de todos los procedimientos de contratación pública, incluidas las publicaciones *ex ante*; toma nota de que el sistema de dicha herramienta está vinculado a eTendering (plataforma de contratación electrónica), donde tienen lugar tanto la publicación como las preguntas y respuestas durante esta; señala asimismo que el Centro también sigue un flujo de trabajo electrónico interno para las compras con arreglo a contratos marco y para el análisis previo al inicio del procedimiento;

28. Celebra que la satisfacción general de las partes interesadas con el trabajo del Centro alcanzara el 86 % en 2022;

29. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([3]), sobre rendimiento, gestión financiera y control de las agencias.

([3]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.